## Ministra que quitó arresto domiciliario y dejó libre a carabinero que asesinó a malabarista es madre del jefe del OS7 de Punta Arenas

El Ciudadano · 11 de febrero de 2021

La ministra María Elena Llanos es la madre de Alejandro Bruggink Llanos, Capitán de Carabineros y Jefe de la sección OS-7 de Punta Arenas, tal y como se pudo confirmar a través de su certificado de nacimiento.



El miércoles la Corte de Apelaciones de Valdivia acogió la solicitud de la defensa del sargento segundo de Carabineros, **Juan Guillermo González Iturriaga**, imputado por el homicidio del joven malabarista Francisco Martínez en Panguipulli.

Durante la audiencia, y por dos votos contra uno, el tribunal de alzada resolvió modificar la medida de arresto domiciliario total, por la de arraigo nacional con firma quincenal y prohibición de salida del país para el funcionario, tras considerar que hubo "legítima defensa".

"Atendido el mérito de los antecedentes que se han expuesto por los intervinientes en esta audiencia y a la luz de las evidencias disponibles, se puede afirmar actualmente que el imputado actuó al amparo de la hipótesis de legítima defensa, de manera que el tribunal señala que concurren todos los elementos del artículo 10 Nº 4 del Código Penal, por lo que se REVOCA la resolución apelada de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno y se hace lugar a la petición de la defensa, en el sentido de aminorar la medida cautelar y en su lugar se sustituye por el arresto domiciliario decretado por firma quincenal en dependencias de Fiscalía local, en el lugar donde se encuentre desempeñando sus servicios y arraigo nacional", se lee en la acta de la audiencia que fue resuelta por los ministros Juan Ignacio Correa, Luis Aedo y la ministra María Elena Llanos. Aedo fue el único en votar por mantener la misma cautelar.

Según antecedentes revelados este jueves por El Desconcierto, **la ministra María Elena Llanos es la madre de Alejandro Bruggink Llanos**, Capitán de Carabineros y Jefe de la sección OS-7 de Punta Arenas, tal y como se pudo confirmar a través de su certificado de nacimiento.

Ante esta situación, el citado medio consultó al abogado penalista Jorge Roberto Gutiérrez, quien explióa que para que un juez o ministro (Corte de Apelaciones o Suprema) quede inhabilitado, tienen que estar bajo una causal de implicancia o recusación según los términos del Código Orgánico de Tribunales.

«Puede configurarse como una causal de recusación lo siguiente: tener el juez con algunas de las partes amistad, que se manifieste por actos de estrecha familiaridad. Entonces como abogado, eventualmente, pudiese hacer una interpretación respecto a ese numeral en concordancia a este antecedente. El hecho de que tenga un hijo que forme parte de Carabineros (...) la magistrada tendría un cierto grado de condescendencia en este sentido, indicó el abogado a El Desconcierto.

La decisión de la Coret de Apelaciones de Valdivia se produjo a pesar de que la Fiscalía solicitó arresto domiciliario total para González Iturriaga, y los

querellantes, entre ellos la familia del malabarista y el INDH pidieron que el

imputado quedara en prisión preventiva.

Cabe señalar que en la audiencia inicial se determinó que **el carabinero disparó** 

en múltiples oportunidades contra Martínez, durante elprocedimiento de

control de identidad efectuado el viernes de la semana pasada.

El fiscal regional de Panguipulli, Juan Agustín Meléndez, explicó que el el

unoformado percutó seis disparos contra el joven malabarista, siendo "el último

innecesario en la parte torácica", el que le causó la muerte de forma

instantánea".

"El disparo letal es el último, el cual, cuando se describa, le puedo señalar en un

lenguaje no médico que es uno que da en el corazón", afirmó.

Pese a los detalles proporcionados, la Fiscalía calificó el hecho sólo de

"homicidio simple" con arma de fuego.

Con la modificación de cautelares, el carabinero estará en libertad y

arraigo nacional con firma quincenal, y será investigado durante 120 días

por el delito de homicidio simple del joven malabarista.

Fuente: El Ciudadano